



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 PPKK 57+670 CON LA CALLE DEL VISO”, T.M. DE ARICO LOTE 1 (C-989).**

**ACTA Nº 4**

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2018, siendo las 09.30 horas del día, en el despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicios arriba referenciado y proceder, en el presente acto, a dar cuenta del informe técnico de evaluación de ofertas recibido el día 11 de septiembre de 2018 y las dudas planteadas en relación con la precitada licitación en fase de valoración de ofertas.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Vocales:**
  - D<sup>a</sup>. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de Operaciones de Capital de la Intervención General.
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Unidad de Asesoramiento Jurídico de la Asesoría Jurídica.
  - D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
  - D<sup>a</sup>. Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
  - D. Jorge Ortega Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

La Sra. Presidenta toma la palabra para exponer al resto de sus miembros que el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje emitió informe el pasado 11 de septiembre de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

## **1.- OBJETO DEL INFORME**

*El objeto del presente informe es realizar la puntuación de los criterios C.2- Memoria Descriptiva, de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, en base a la documentación presentada por las entidades que se indican a continuación:*

- 1 GARCÍA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE
- 2 TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA SA.
- 4 IVÁN SOLLA VELOSO
- 5 JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ
- 6 CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SL.

## **2.- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

*Tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 13, el apartado Memoria Descriptiva se puntuará con un máximo de diez (10) puntos y un mínimo de (0) puntos.*

*A los efectos de este apartado se denominará:*

- $P_{\text{memoria}}$  = Puntuación obtenida en el apartado Memoria Descriptiva.

*La puntuación obtenida por el licitador  $i(V_{\text{licitador},i})$  se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados en que se divida la memoria justificativa:*

- *Desarrollo de los trabajos y metodología (puntuación máxima 5).*

*El licitador expondrá claramente cuál es su propuesta referente al proceso de redacción. Deberá identificar, entre otros, las necesidades de obtención de aquellos datos previos que resulten imprescindibles de cara a seguir el proceso descrito, los organismos afectados que deban ser consultados a efectos de recabar los correspondientes vistos buenos al diseño propuesto, así como cualquier otro aspecto que pueda incidir en el plazo de redacción definido.*

*El licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos, de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar. Se explicará claramente cómo se pretenden cumplir las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos por dicho pliego.*

- *Reducción del plazo de los trabajos a realizar (puntuación máxima 3).*

Se describirán los plazos parciales ofertados con consideración de las fases a llevar a cabo.

Deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo y definir claramente el tiempo de dedicación de dichos técnicos al contrato.

Deberá adjuntar un Plan de Trabajos, en forma de diagrama o gráfico, donde quedarán claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y el camino crítico de dicho programa de trabajos. Se basará en lo propuesto en la memoria técnica y en él se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el licitador.

- **Plan de Calidad (puntuación máxima 2).**

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.

Para ello los licitadores expresarán la calidad a obtener en la ejecución del servicio objeto del contrato, así como el marco de gestión de la calidad y los controles de calidad que proponga realizar.

### **3.- OFERTAS DE LOS LICITADORES**

En base a lo anterior y a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha analizado la documentación presentada.

#### **▪ Concepción de los trabajos y metodología.**

Los licitadores comentan los datos que son necesarios e imprescindibles obtener para seguir el proceso en la redacción del proyecto.

El licitador ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO establece los organismos afectados que deben ser consultados así como el mínimo de reuniones a tener con cada uno de los organismos que menciona. Los licitadores IVÁN SOLLA VELOSO, CCIMA Y JUAN CARLOS PÉREZ también hacen una enumeración detallada de las entidades afectadas durante la ejecución de la obra a diseñar.

En cuanto a la memoria técnica de los trabajos a realizar, la oferta del licitador TECAMAC presenta una propuesta más desarrollada al haber realizado un encaje previo en planta, alzado y sección tipo de la solución que propone, lo que le ha permitido analizar la visibilidad de la solución, los movimientos de tierra, la necesidad de muros y tener un mayor detalle. IVÁN SOLLA VELOSO y CCIMA plantean como solución la construcción de una rotonda, la cual no encajan altimétricamente. Cabe decir aquí que las ofertas de estos dos licitadores son prácticamente idénticas en el contenido. Ambas, además de la rotonda citada, proponen la mejora de la intersección de la TF-28 con la calle Polegre, ambas proponen el aumento del radio de 25m a 50 m entre los puntos kilométricos 57,780 y 57,840, ambas plantean la misma reubicación de las paradas de guaguas y ambas comentan la necesidad de la mejora de la señalización. En cuanto a JUAN CARLOS PÉREZ propone, sin definir, dos alternativas, carril central de espera o rotonda.

En cuanto a cómo se pretende cumplir las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el licitador TECAMAC asume la metodología incluida en el pliego

complementando la metodología que propone. El licitador ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO para su cumplimiento propone el equipo humano para redacción del proyecto, herramientas informáticas, equipos y organización. IVÁN SOLLA VELOSO presenta un organigrama del equipo que realizaría el proyecto y un plan de trabajos detallando las horas de trabajo de cada técnico y la relación entre los mismos. CCIMA enumera un equipo mínimo y el mismo plan de trabajo que IVÁN SOLLA. JUAN CARLOS PÉREZ solo presenta un organigrama esquemático poco detallado. En este punto se considera más conveniente la propuesta de TECAMAC, ya que lo que exponen el resto de licitadores será valorado en el apartado de reducción de plazo y no en este.

En cuanto a compromisos técnicos adicionales, el licitador ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO propone realizar una presentación en Power Point para facilitar la información del proyecto, además de realización de informes semanales de la evolución del proyecto. JUAN CARLOS PÉREZ propone el uso del programa VT Simulation para simular los giros en la intersección.

En cuanto a la problemática técnica derivada del entorno, todos los licitadores comentan la poca visibilidad debido al trazado actual y la pendiente de la calle El Viso. Como diferencias el licitador ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO comenta la necesidad de estudio detallado de la solución al tráfico durante la ejecución de las obras. Mientras que el licitador TECAMAC comenta la no existencia de una red de drenaje que habrá proyectar, el circuito peatonal que deberá ser completado, la no existencia en planeamiento de una banda de reserva de suelo y la afección al conjunto de conducciones que discurre por los márgenes de ambas vías. Cabe mencionar que la oferta de JUAN CARLOS PÉREZ solo comenta generalidades sin profundizar en el entorno del proyecto. IVÁN SOLLA y CCIMA no definen con mucha profundidad la problemática real.

En resumen, la oferta del licitador TECAMAC está más completa por haber realizado un encaje previo tanto en planta como en alzado de la solución propuesta y alcanzar un conocimiento mayor de la problemática del entorno en cuanto a orografía, tráfico, servicios afectados, flujo peatonal, planeamiento urbanístico, expropiaciones, etc. Además se ha valorado la inclusión de obras complementarias de alumbrado, circuito peatonal y paradas de guaguas.

La oferta presentada por ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO no detalla su solución de rotonda pero se han valorado los aspectos de gestión durante la ejecución del proyecto en cuanto a reuniones con los organismos afectados y la Dirección Facultativa del contrato, la realización de un estudio geotécnico, la elaboración de informes semanales del estado del proyecto y una presentación en Power Point. El conocimiento de la problemática del entorno, no es de tanto alcance y definición como la de TECAMAC.

La oferta de IVÁN SOLLA VELOSO y la de CCIMA son muy parecidas. Adolecen de que la solución propuesta, una rotonda, está definida en planta pero no está encajada en alzado. No aportan compromisos técnicos adicionales. Ambas circunstancias influyen en que su valoración sea más baja.

La oferta JUAN CARLOS PÉREZ adolece de poca definición y conocimiento de la problemática técnica del entorno, además de no detallar las soluciones propuestas, por lo que apenas es valorable.

#### ▪ **Reducción del plazo de los trabajos a realizar**

Se valorará entre 0,5 puntos para el plazo de redacción coincidente con el descrito en el apartado nº11 del Cuadro–Resumen de características Generales del Pliego y la máxima puntuación (3) para la propuesta de mayor reducción. El resto de propuestas su puntuación se interpolará linealmente. Para la obtención de estas valoraciones es imprescindible la presentación de la documentación que debe

contener este subapartado como establece la cláusula 13 del Pliego Administrativo. En caso de no presentarla se valorará con 0 puntos este subapartado.

	Reducción de plazo (meses)	Puntuación en este subapartado (máx. 3)
GARCÍA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE	1	1,75
TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA S.A.	0,5	1,13
IVÁN SOLLA VELOSO	2	3
JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ	1	1,75
CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SL.	2	3

▪ **Plan de calidad**

La diferencia entre los licitadores de este lote en cuanto a este subapartado es que el licitador TECAMAC acredita disponer de un Sistema de Gestión de la Calidad (UNE-EN-ISO 9001:2008) documentado, implantado y certificado por AENOR. ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO propone una serie de procedimientos de gestión y control de planos, de documentos y datos topográficos. IVÁN SOLLA VELOSO menciona actuar de acuerdo con la normativa vigente referente a calidad y define una codificación de documentos. JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ enumera generalidades y CCIMA expone lo mismo que IVÁN SOLLA VELOSO.

**4.- PUNTUACIÓN DE LOS LICITADORES**

A los efectos oportunos se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación que se ha observado que la memoria presentada por el licitador IVÁN SOLLA VELOSO coincide prácticamente en su totalidad con la presentada por la mercantil CCIMA (excepto en los aspectos relativos al personal y tiempo de dedicación del personal), así como la incorporación del apartado 2.3 Consideraciones de la Planificación). Por lo tanto, no se realiza la puntuación de las ofertas en tanto en cuanto la Mesa de Contratación resuelva sobre esta cuestión.”

Expuesto el informe, la Vocal D<sup>a</sup>. Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, plantea a la Mesa las dudas que le suscita la situación expuesta respecto de las memorias presentadas por las citadas personas licitadoras (CCIMA e Iván Solla Veloso) y, además, plantea una segunda cuestión referida a la documentación presentada en los sobres nº 1, de subsanación y sobre nº 2 del licitador

D. Iván Solla Veloso en concreto, en lo referente a su Currículum Vitae y al compromiso de adscripción de medios humanos mínimos por cuanto que existe o se aprecia cierta contradicción entre los documentos insertos en el citado sobre nº 1 y la documentación aportada en el sobre nº 2 respecto de los requisitos de solvencia.

Acto seguido se da lectura a determinados apartados del pliego de cláusulas administrativas particulares, concretamente, a los apartados del Cuadro-Resumen de Características Generales nº 20 (documentación de sobre nº 1), 21 (documentos a incluir en el sobre nº 2) en relación con los criterios de adjudicación de la cláusula nº 13, particularmente el “C.2: Memoria Descriptiva” y cláusula 15.3 y 4 referidas al contenido de los sobres nº 1 y 2 respectivamente.

Posteriormente, se examina, en primer lugar, el sobre nº 2 de **D. Iván Solla Veloso**. En segundo lugar, el sobre nº2 de la licitadora **Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L. (CCIMA)**, y tras la lectura de los apartados que guardan relación con las dudas planteadas por el Servicio Técnico respecto de las memorias descriptivas aportadas por los citados licitadores, se observa que ambas coinciden prácticamente en su totalidad así, a título meramente indicativo, se destaca lo siguiente:

- En lo relativo a la memoria técnica de los trabajos a realizar, Iván Solla Veloso y CCIMA plantean como solución la *construcción de una rotonda*, la cual no encajan altimétricamente. Ambos, además de la rotonda citada, *proponen la mejora* de la intersección de la TF-28 con la calle Polegre, *el aumento del radio* de 25m a 50m entre los puntos kilométricos 57,780 y 57,840 y la *misma reubicación de las paradas* de guaguas. Los dos comentan a su vez la necesidad de la *mejora de la señalización*.
- En cuanto a cómo se pretende cumplir las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Iván Solla Veloso presenta un organigrama del equipo que realizaría el proyecto y un plan de trabajos detallando las horas de trabajo de cada técnico y la relación entre los mismos. CCIMA enumera un equipo mínimo y el *mismo plan de trabajo* que Iván Solla Veloso.
- En lo que se refiere a la *problemática técnica derivada* del entorno, Iván Solla Veloso y CCIMA no definen con mucha profundidad la problemática real y sus ofertas son muy parecidas. Adolecen de que la solución propuesta, una rotonda, está definida en planta pero no está encajada en alzado. No aportan compromisos técnicos adicionales. Ambas circunstancias influyen en que su valoración sea más baja.

- Por lo que respecta a la *reducción del plazo* de los trabajos a realizar, tanto D. Iván Solla Veloso como CCIMA proponen una reducción de plazo de dos meses.
- Por último, en cuanto al *Plan de calidad*, tanto D. Iván Solla Veloso como CCIMA mencionan actuar de acuerdo con la normativa vigente referente a calidad y define una codificación de documentos.

En este momento, la Sra. Presidenta cede la palabra al vocal D. Jorge Ortega Rodríguez, para que exponga al resto de los miembros de la Mesa sus dudas respecto a la documentación aportada por el licitador D. Iván Solla Veloso a lo largo de la fase de licitación, en concreto, en lo referente a su Currículum Vitae y el compromiso de adscripción de medios humanos mínimos.

Ante la situación planteada se da lectura, al apartado nº 13 del Cuadro-Resumen de Características Generales (Solvencia económico-financiera y técnica o profesional. Habilitación.). Especialmente, al apartado 4 denominado “OTROS REQUISITOS NECESARIOS” en el que se indican los medios personales mínimos que deben ser adscritos a la ejecución del contrato:

Equipo mínimo	Función	Titulación (1)	Experiencia mínima (años)	Experiencia específica (materia)
1	Delegado del contrato (que puede ser a su vez el Jefe de Proyecto)	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	10	Contratos de proyecto de carreteras.
1	Jefe de Proyecto (si fuere persona distinta del delegado del contrato).  Coordinador de las distintas materias que integran el mismo.  Realizará todos los trabajos de diseño, cálculo y detalle y responsable de su contenido.	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	5	Autor de proyectos de carreteras.
1	Responsable de diseño de elementos arquitectónicos	Arquitecto	10	Con experiencia en el diseño de espacios públicos como proyectos de urbanización, peatonales y plazas.
1	Redactor del Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud, en caso de ser necesario según el art. 3 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre	Ingeniero Superior o Técnico de Obras Públicas; Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico o titulación equivalente.  Con formación en Técnico de	2	Análisis y elaboración de estudios de seguridad y salud en proyectos de carreteras

		Grado Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales		
1	Topografía y cartografía	Ingeniero Técnico Topógrafo	5	Trabajos topográficos y cartográficos para proyectos de carreteras.
1	Instalaciones eléctricas. En el caso de que se incluya en el proyecto instalaciones de alumbrado.	Ingeniero Industrial	2	Autor de proyectos de iluminación de carreteras

(1) Titulación exigida, aceptándose las equivalentes.

Acto seguido se examinan el Sobre nº 1, el Sobre de subsanaciones y el Sobre nº 2 del licitador **D. IVÁN SOLLA VELOSO**, y tras la lectura de los documentos que guardan relación con las dudas planteadas por el Servicio Técnico respecto del Currículum Vitae de la persona designada como Delegado del contratista o Jefe de Proyecto, se observa que podría existir una posible contradicción entre la documentación aportada en dichos sobres, por cuanto parece deducirse que D. Iván Solla Veloso ostenta la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos desde el año 2016, lo que impediría que contase con la experiencia mínima requerida para el Delegado del contratista / Jefe de Proyecto.

Ello con base en lo siguiente:

- En el **Sobre nº 1**, D. Iván Solla Veloso incluyó un compromiso de adscripción de medios personales mínimos como Anexo V pero no adjuntó su propio Currículum Vitae al mismo, motivo por el cual se le solicitó con fecha 19 de junio de 2018 que subsanase dicho extremo. Se transcribe a continuación el extracto relativo al Delegado del contratista / Jefe de Proyecto del compromiso de adscripción de medios personales mínimos presentado:

<b>Técnico / Equipo técnico</b>	<b>Título o Grado</b>	<b>Datos personales / DNI</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Experiencia</b>
Delegado del contratista / Jefe de Proyecto	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Iván Solla Veloso 34992616W	13 años	Contratos de proyecto de carreteras y Autor de proyectos de carreteras

- Sin embargo, en el **Sobre de subsanaciones**, D. Iván Solla Veloso aporta un compromiso de adscripción de medios personales mínimos como Anexo V que difiere del extracto transcrito en el párrafo inmediatamente anterior en cuanto a la antigüedad:

<b>Técnico / Equipo técnico</b>	<b>Título o Grado</b>	<b>Datos personales / DNI</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Experiencia</b>
Delegado del contratista / Jefe de Proyecto	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Iván Solla Veloso 34992616W	14 años	Contratos de proyecto de carreteras y Autor de proyectos de carreteras

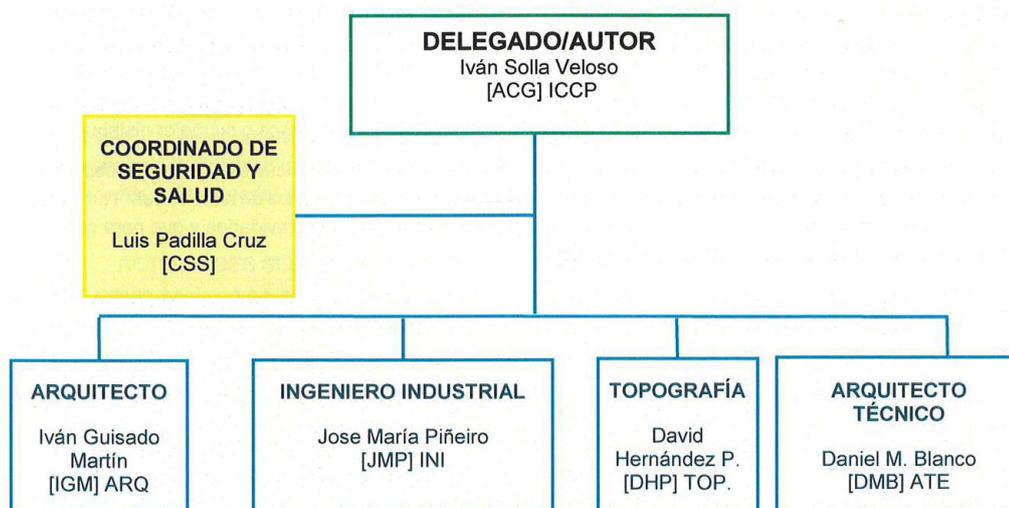
A su vez, presenta en dicho sobre un documento titulado **“CURRICULUM VITAE”** en el que especifica lo siguiente respecto a su titulación:

*“Puesto a desempeñar en la ejecución del contrato de servicio: **Delegado del contratista / Jefe de Proyecto***

*Título o Grado de: **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos // Ingeniero de Minas***

*Fecha del Título **2016 // 2004”***

- En el **Sobre nº 2**, aporta la Memoria Descriptiva de la redacción del proyecto en cuyo apartado 2.3, titulado “Organigrama y funciones del personal técnico” consta Iván Solla Veloso como Delegado/Autor:



También, como documentación complementaria, presenta otro Currículum Vitae, distinto al aportado en el Sobre de subsanaciones en cuyo apartado “Datos Académicos” se expone:

*“Datos Académicos*

*2010-2016 “Ingeniería Caminos Canales y Puertos” en la Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid.*

*1997-2004 “Ingeniería Superior de Minas” en la Universidad Politécnica de Madrid.*

*2001-2004 “Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales” en la Universidad Politécnica de Madrid.”*

Ante la manifiesta contradicción entre lo inserto en el Sobre 1, y la documentación y cuadro del Sobre 2, cabe concluir que podría vulnerarse lo dispuesto en el punto 4 del apartado nº13 del Cuadro-Resumen de Características Generales transcrito anteriormente puesto que, a la luz de la documentación obrante, parece que D. Iván Solla Veloso no ha podido adquirir la experiencia requerida para figurar como Delegado del contratista o Jefe de Proyecto en la medida en que desde el año en que obtuvo la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos hasta la actualidad, solo han transcurrido dos años.

Ante tales discrepancias, la Mesa de Contratación propone, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto:

**Primero.-** Otorgar un plazo de aclaraciones de **CINCO (5) DIAS NATURALES** a **D. Iván Solla Veloso** al objeto de dilucidar cuanto se ha expuesto y argumentar y probar cuanto estime procedente conforme a derecho en el sentido de:

**1.- Aclarar lo siguiente:**

- La fecha de obtención de la titulación de “Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos”.
- El cumplimiento del requisito de experiencia mínima de 10 años en contratos de proyecto de carretera, al figurar como Delegado del contratista / Jefe de Proyecto.

**2.- Aclarar la coincidencia**, prácticamente en su totalidad, **entre las memorias** descriptivas de los trabajos presentadas por su persona y la entidad mercantil Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L., en sus Sobres nº2 y, así, entre otras coincidencias, las siguientes:

- En lo relativo a la memoria técnica de los trabajos a realizar, Iván Solla Veloso y CCIMA plantean como solución la *construcción de una rotonda*, la cual no encajan alimétricamente. Ambos, además de la rotonda citada, *proponen la mejora* de la intersección de la TF-28 con la calle Polegre, *el aumento del radio* de 25m a 50m entre los puntos kilométricos 57,780 y 57,840 y la *misma reubicación de las paradas* de guaguas. Los dos comentan a su vez la necesidad de la *mejora de la señalización*.
- En cuanto a cómo se pretende cumplir las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Iván Solla Veloso presenta un organigrama del equipo que realizaría el proyecto y un plan de trabajos detallando las horas de trabajo de cada técnico y la relación entre los mismos. CCIMA enumera un equipo mínimo y el *mismo plan de trabajo* que Iván Solla Veloso.
- En lo que se refiere a la *problemática técnica derivada* del entorno, Iván Solla Veloso y CCIMA no definen con mucha profundidad la problemática real y sus ofertas son muy parecidas. Adolecen de que la solución propuesta, una rotonda, está definida en planta pero no está encajada en alzado. No aportan compromisos técnicos adicionales. Ambas circunstancias influyen en que su valoración sea más baja.
- Por lo que respecta a la *reducción del plazo* de los trabajos a realizar, tanto D. Iván Solla Veloso como CCIMA proponen una reducción de plazo de dos meses.
- Por último, en cuanto al *Plan de calidad*, tanto D. Iván Solla Veloso como CCIMA mencionan actuar de acuerdo con la normativa vigente referente a calidad y define una codificación de documentos.

**Segundo.-** Otorgar un plazo de aclaraciones de **CINCO (5) DIAS NATURALES** a la entidad **Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L.** (CCIMA), al objeto de dilucidar cuanto se ha expuesto y argumentar y probar cuanto estime procedente conforme a derecho en el sentido de:

- **Aclarar la coincidencia**, prácticamente en su totalidad, **entre las memorias** descriptivas presentadas por su entidad mercantil, en el sobre nº 2, y la aportada por otra persona licitadora, D. Iván Solla Veloso, argumentado cuanto proceda respecto de la concurrencia de ambas memorias, y muy especialmente lo detallado en el segundo punto del apartado dispositivo primero anterior.

Y siendo las 09.50 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

Mercedes Torres Pascual

Mónica Soriano Díaz

Consuelo Francos del Castillo

Jorge Ortega Rodríguez

Sonia Vega Muñoz

M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal